



DE DOVARTO, DIEZ MARAVEDISES, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y OCHENTA Y CINCO.

Rordinario.

En la muy noble y muy leal Ciudad de Cartagena y sala de su ayuntamiento. Fuiendo veinte y nueve de Abril de mill seiscientos quarenta y cinco años. Se juntaron a Cautdo Rordinario los señores licenciado Don Geronimo de Guzman Alcaide de la Ciudad Don Juan Garcia Caceres Don Vicente Imperial Don Diego Viera uengudo Feliciano. Don Julian Vazquez Don Mathias del Pozo Don Juan Munoz fran Alvarez D. D. de Salceda. Juan Lompo Rato. Joachin Segado. Don Lopez Giner. Don Gonzalo fernandez de O. G. de la Dava. Miguel Figueroa. Don Berno fernandez de Bar. Segado. Miguel Gonzalez. Juan de Lora. De J. L. y Antonio Ferrniz y Juan Monterias Jurados.

Propio del Alcaide de la Ciudad

Yo el Sr. D. Geronimo de Guzman Alcaide de la Ciudad de Dios. que en otros ayuntamientos tiene dado quenta como la armada francesa se halla en Roma. y que para qualquiera empresa que intente en esta Ciudad y su puerto. es necesario estar con la prevencion que es justo, aora haze el mesmo recuerdo. y como las murallas desta Ciudad tienen necesidad por su vejez de reparacion y tapar portillos. y demoponense luego en riesgo se pueden seguir algunos danos encombiniertes. y asi para esto. como para lo demas tocante a la defensa desta plaza. he mandado offrezc aristir por su persona con el cuidado y zelo que acostumbra a todo lo necesario. y para ayuda al sueldo de los cientos de oficiales y gente de trabaxo. aplicara algunos mrs. de condenaciones de su juzgado. y que esta Ciudad prevenga de su propio alguna cantidad de manera que se vaya obrando con la mayor brevedad. y como en principio a ello para que tenga efecto. con la brevedad. su mención y protesta que si por Omission. O. Dilacion. seriguierre. algun deservicio a su Mage. o daño desta Republica. Corragon de quien fuere en su lugar.

acuerdo. J. Lompo.

La Ciudad hauiendo entendido lo propuesto. visto y estimado mucho la ayuda que el Sr. Alcaide de la Ciudad ha hecho para su defensa. y que en ella trata como cosa que tanto le importa. y que aunque no esta a su cargo el reparo de murallas sino al de la hacienda de S. J. por servir a su Mage. y por los costos que son notorios tiene la defensa desta Corona. ha hecho haer que a cargo de los Srs. Vecinos con tribuarse de persona. en

